



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DOC	00782848
EXP.	00385795

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 01 de abril del 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En la continuación de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 31 de marzo del 2022, llevada a cabo el 01 de abril del 2022: El Memorándum N° 093-2022-MDT/GPP de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen N° 01-2022-MDT/PPP de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 145-2022-MDT/GM de fecha 21 de marzo del 2022 suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 095-2022-MDT/GAJ, de fecha 21 de marzo del 2022 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 046-2022-MDT/GPP de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 065-2022-MDT/GPP/CAO de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la **APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTION INSTITUCIONAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 065-2022-MDT/GPP/CAO de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se remite la elaboración de la Memoria Anual de Gestión Institucional



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 046-2022-MDT/GPP de fecha 21 de marzo del 2022 suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se remite la Memoria Anual de Gestión Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal para su presentación ante el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 095-2022-MDT/GAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se otorga opinión favorable para la Aprobación de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo y recomienda remitir los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Memorándum N° 145-2022-MDT/GM de fecha 21 de marzo del 2022 suscrito por el Gerente Municipal, se solicita incluir en agenda de la próxima sesión de Concejo Municipal la Aprobación de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, con Dictamen N°01-2022-MDT/PPP de fecha 29 de marzo del 2022, la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto Dictaminó por unanimidad: Aprobar la Memoria Anual de Gestión Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo y recomendar la presencia de los funcionarios para que amplíen información y absolver las consultas que pueda haber en el Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 093-2022-MDT/GPP de fecha 29 de marzo del 2022 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se remite a Secretaría General el Dictamen N° 01-2022-MDT/PPP, emitido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto para ser puesto a consideración del Concejo Municipal.

Que, en sesión extraordinaria N° 06 de fecha 31 de marzo del 2022, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal la Aprobación de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo y se acordó por mayoría Suspender la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2022, y continuarla el día 01 de abril del 2022 a las 11:00 de la mañana, a fin de que los Gerentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo comparezcan ante el Pleno del Concejo Municipal para absolver de ser el caso las interrogantes respecto de la Memoria Anual de Gestión Municipal del año 2021.

Que, en la continuación de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 31 de marzo del 2022, llevada a cabo el día 01 de abril del 2022, el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sustentó ante el Pleno del Concejo Municipal, la Memoria Anual de Gestión Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Asimismo, en dicha continuación de Sesión Extraordinaria, se encontraron presentes el Gerente Municipal, los Gerentes de: Asesoría Jurídica, Desarrollo Territorial, Desarrollo Económico, Rentas, Desarrollo Social, Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Desarrollo Urbano, los Subgerentes de: Contabilidad, Desarrollo Humano, Promoción Empresarial y Comercialización y la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, quienes acotaron a la sustentación del Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y absolvieron las preguntas realizadas por el Pleno de Concejo.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, luego de la deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Cursinche Eusebio
ALCALDE